

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE UN O UNA REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO
PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

PERIODO 2022-2024

Con fundamento en los artículos 83 del Estatuto General de la UNAM, 81 al 86 del Estatuto del Personal Académico, 7 y 10 numeral 8 del Reglamento Interno del Instituto de Matemáticas y a los Requisitos generales para la designación de miembros de comisiones dictaminadoras del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, se convoca al personal académico a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre y secreto, de un o una representante de la Comisión Dictaminadora para el periodo 2022-2024, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las elecciones bajo la modalidad electrónica empezarán a las 10:00 horas del día viernes 9 de septiembre y terminarán a las 18:00 horas del mismo día. Se podrá votar desde cualquier dispositivo con acceso a Internet. El 5 de septiembre de este año se anunciará el sitio web en donde se registrarán los votos y la forma en que las y los electores podrán acceder al sistema informático para ejercer su derecho.

SEGUNDA.- Para ser elegible como miembro de la Comisión Dictaminadora, se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Tener nombramiento de investigador o investigadora de carrera titular "B" o "C" de tiempo completo definitivo en la UNAM; o su equivalente si labora en otra institución de educación superior, de investigación o de servicio, de carácter público o privado.
- II. Contar preferentemente con doctorado; estar académicamente activo o activa en su disciplina; y gozar de reconocido prestigio, con una destacada trayectoria académica o profesional.
- III. No pertenecer al Consejo Técnico que ratifique los dictámenes de la Comisión Dictaminadora en cuestión, ni al Consejo Interno de la entidad.
- IV. No haber sido miembro de la Comisión Dictaminadora los últimos dos años, ni haber permanecido en la misma Comisión Dictaminadora por más de seis años consecutivos.
- V. Expresar por escrito, previamente a la designación, su acuerdo para participar en la Comisión Dictaminadora.

TERCERA.- Las candidatas y los candidatos a formar parte de la Comisión Dictaminadora deberán solicitar por escrito su registro ante cualquiera de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, incorporando un documento en donde se manifieste expresamente la aceptación al cargo, en caso de llegar a resultar electa o electo. El periodo de registro de las candidaturas, así como de aceptación será desde el día en que se emita la Convocatoria hasta las 18:00 horas del día 31 de agosto de 2022.

CUARTA.- Tendrán derecho a voto el personal académico definitivo, interino o a contrato, con más de dos años de antigüedad al día de la elección, incluyendo quienes disfrutaban de año sabático o gozan de licencias o comisiones.

QUINTA.- El padrón de electores se adjunta a la presente Convocatoria.

La fecha límite para reportar errores en el mencionado padrón es el 31 de agosto antes de las 18:00 horas. Los ajustes podrán ser solicitados al coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, mencionado en la base siguiente.

SEXTA.- A solicitud de la mesa directiva del colegio de académicos, el Consejo Interno en su sesión de fecha 18 de agosto de 2022, designó una Comisión de Vigilancia y Escrutinio integrada por:

- a) Dr. Carlos Hernández Garcíadiego (chernandez@im.unam.mx)

- b) Mat. Mónica Leñero Padierna (monica.lenero@im.unam.mx)
c) Dr. Juan José Montellano Ballesteros (juancho@im.unam.mx)

SÉPTIMA.- El padrón de electores, así como la lista definitiva de candidatas y candidatos que hayan satisfecho los requisitos previstos en las bases Segunda y Tercera, se publicará el 1 de septiembre de 2022 en el pizarrón de avisos ubicado en el primer piso del Instituto en Ciudad Universitaria; así como en el pizarrón de avisos junto al café de la Unidad de Cuernavaca, en los pizarrones de la planta baja de las Unidades Oaxaca y Juriquilla. De igual manera, estará disponible en la página www.matem.unam.mx.

OCTAVA.- La Comisión de Vigilancia y Escrutinio supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. Supervisará el avance del proceso, conocerá, y en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante el desarrollo de la jornada electoral.

Asimismo, dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores. Finalmente, realizará el conteo y levantará el acta correspondiente, especificando el nombre de las candidatas y los candidatos, así como los votos obtenidos de manera individual.

NOVENA.- Para la presente elección el Consejo Interno del Instituto de Matemáticas ha determinado instalar un monitor en la oficina del titular de la Secretaría Académica donde la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, así como las candidatas y los candidatos podrán observar el proceso de votación, incluyendo el recuento total de votos.

DÉCIMA.- Las electoras y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando una opción, quien obtenga el mayor número de votos, será la ganadora o el ganador.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante cualquier integrante de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio.

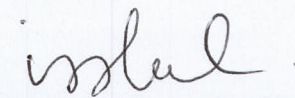
DÉCIMA SEGUNDA.- El Consejo Interno resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieren presentarse.

DÉCIMA TERCERA.- Al día siguiente de la elección, el coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio entregará a la mesa directiva del colegio de académicos, el acta con los resultados de la votación que serán notificados al Secretario del Consejo Interno. En caso de resultar un empate, se realizará una segunda votación en la que sólo participarán las candidatas o los candidatos que generaron el empate. La nueva votación se realizará a más tardar a los 15 días siguientes, en cuyo caso podrá posponerse la declaratoria formal de resultados prevista en la base siguiente.

DÉCIMA CUARTA.- El Consejo Interno en su sesión del 14 de septiembre de 2022, hará la declaratoria formal de los resultados de la elección.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de agosto de 2022
LA MESA DEL COLEGIO DE ACADÉMICOS


DR. ANTONIO CAPELLA KORT


DRA. ISABEL ALICIA HUBARD ESCALERA